



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS

Resolución Exenta N°

70

Valparaíso,

03 ENE. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Resolución N°1300 de 14 de marzo de 2006, que sustituyó el cuerpo del Compendio de Normas Aduaneras.

Que, se hace necesario modificar el nombre de "Corea del Norte" en las tablas del Anexo 51-9 "Países y Territorios" y Anexo 51-11 "Puertos", del texto normativo anteriormente citado, a solicitud de Departamento de Fiscalización a Posteriori dependiente de la Subdirección de Fiscalización para evitar errores en la confección de las destinaciones aduaneras por parte de los despachadores de aduana, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4°, números 7 y 8 del D.F.L N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. MODIFÍCASE,** el Compendio de Normas Aduaneras, conforme a lo que se indica a continuación:
 - 1. Modifícase,** el Anexo 51-9 correspondiente a "Países"
Donde dice "COREA DEL NORTE"
Debe decir "RPD Corea del Norte".
 - 2. Modifícase,** el Anexo 51-11 correspondiente a "Puertos"
Donde dice "COREA DEL NORTE"
Debe decir "RPD Corea del Norte"
- II.** Como consecuencia de la referida modificación sustitúyase las hojas Anexo 51-27 y Anexo 51-40 del Compendio de Normas Aduaneras, por las que se adjuntan a la presente resolución.
- III.** La presente resolución entrará en vigencia el próximo 03 de Febrero del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO



C.c.:

- Oficina de Partes (OIRS)
- Subd. y Deptos. D.N.A.
- Subdirección de Informática / Mesa de Ayuda
- Aduanas Arica/P. Arenas (Deptos. Técnicos)
- ANAGENA
- SICEX
- ALOG
- Cámara Aduanera



PABLO IBAÑEZ BELTRAMI
Director Nacional de Aduanas (S)

507

PUERTO

ANTILLAS HOLANDESAS:

- CURAZAO	302
- OTROS PUERTOS DE LAS ANTILLAS HOLANDESAS NO ESPECIFICADOS	301
- OTROS PUERTOS DE AMÉRICA NO ESPECIFICADOS	399

ASIA

CHINA:

- SHANGAI	411
- DAIREN	412
- OTROS PUERTOS DE CHINA NO ESPECIFICADOS	413

RPD COREA DEL NORTE (1) (2)

- NAMPO	421
- OTROS PUERTOS DE COREA DEL NORTE NO ESPECIFICADOS	420

COREA DEL SUR (1)

BUSAN	422
OTROS PUERTOS DE COREA DEL SUR NO ESPECIFICADOS	423

FILIPINAS:

- MANILA	431
- OTROS PUERTOS DE FILIPINAS NO ESPECIFICADOS	432

JAPON:

- OSAKA	442
- KOBE	443

Resolución Exenta N° 01120-28.03.2001

Resolución Exenta N°

70

03 MAR 2010

PAISES Y TERRITORIOS	CODIGO	ABREVIATURA
- CANADA	226	
- CHAD	130	
- CHILE	997	
- CHIPRE	305	
- CHINA	336	
- COLOMBIA	202	
- COMORAS	118	
- CONGO	144	
- RDP COREA DEL NORTE	334	
- COREA DEL SUR	333	
- COSTA RICA	211	
- COSTA DE MARFIL	107	
- CROACIA	547	
- CUBA	209	
- DJIBOUTI	155	
- DINAMARCA	507	
- DOMINICA	231	
- ECUADOR	218	
- EGIPTO	124	
- EL SALVADOR	213	
- EMIRATOS ARABES UNIDOS	341	EMIR. ARAB. UNID.
- ERITREA	163	
- ESLOVENIA	548	
- ESPAÑA	517	
- ESTONIA	549	
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	225	U.S.A.
- ETIOPIA	139	
- FIJI	401	
- FILIPINAS	335	
- FINLANDIA	512	
- FRANCIA	505	
- GABON	145	
- GAMBIA	102	
- GEORGIA	550	
- GHANA	108	
- GIBRALTAR	565	
- GRANADA	232	

Resolución Exenta N° 5070 – 17.11.2004

Resolución Exenta N° 3698 – 30.06.2014

Resolución Exenta N°

70 03 ENE. 2019